



RESOLUCION No. 834-AD-77

Lima, 25 de Julio de 1977

Vista la Resolución Ministerial N°2461-ED-77;

CONSIDERANDO :

Que por la citada Resolución se exonera al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios y Concurso de Méritos, para la realización de los Estudios del Proyecto de Ampliación del Coliseo de Lima-Parque Zonal XXI, hasta por la suma de S/. 3'580,000.00;

Que habiendo recibido una propuesta por dicho monto de la firma SIGMA - Consultores S.A., para la ejecución de los Estudios en referencia, es procedente adjudicar la ejecución de los mismos;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, la R.M. N°2461-ED-77;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - ADJUDICAR a la firma SIGMA CONSULTORES S.A. la elaboración de un PROYECTO INTEGRAL para la AMPLIACION DEL COLISEO CERRADO DE LIMA, por el monto de su Propuesta de: TRES MILLO--NES QUINIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 3'580,000.00).

Aféctese los S/. 3'580,000.00 a la Partida 07.03, Programa 1064-Sub--- Programa 1064.1., del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUCIANO CUNEO MARSIGU

INRED

CED/OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: R.M. 2461-77-ED. Estudio
de ampliación del Coliseo
Cerrado de Lima

INFORME N° 614-A-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial de la referencia, esta - Asesoría no tiene observación que formular al adjunto proyecto de resolución administrativa por el que se adjudica a SIGMA Consultores S.A. la elaboración de un proyecto integral destinado a la ampliación del Coliseo Cerrado de Lima. Esta opinión también está amparada - en lo expuesto en el Informe N° 180-OCIE-77 que corre en los actuados adjuntos.

Lima, 25 de Julio de 1977

Atentamente,




ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

EMV/eca.



1679

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 195 OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Disponibilidad Pptal Obra " Ampliación del Coliseo Cerrado de Lima" a cargo de Sigma Consulto - res S.A.
Fecha : Lima, 24 de Julio de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad Pptal. para la realización de la Obra " Ampliación del Coliseo de Lima - Parque Zonal XXI" por la suma de S/. 3'580,000.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/l.s.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1679
D 2 AGO. 1977

INFORME N° 180-OCIE-77

A : SR. LUCIANO CUNEO M.
JEFE DEL INRED
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
JEFE a.i. DE OCIE
FECHA : MAYO 17-1977
ASUNTO : PROPUESTA DE ESTUDIO PARA AMPLIACION DEL
COLISEO CERRADO DE SIGMA CONSULTORES S.A.

Señor Jefe del INRED:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para, en atención a la propuesta formulada por la firma SIGMA CONSULTORES S.A. para realizar los Estudios de Ampliación del Coliseo Cerrado del Parque XXI, informarle lo siguiente:

1. La propuesta asciende a la suma de S/ 7'415,260.00 por Estudios de : Arquitectura, Estructuras, Instalaciones, metrados y presupuesto y especificaciones de la ampliación del Coliseo y de las modificaciones que se tengan que hacer en el proyecto original, llegando a una capacidad de 15,000 espectadores.
2. El plazo que proponen para la ejecución de estos Estudios es de sesenta (60) días calendario.
3. El monto de la propuesta está fijado de acuerdo al arancel actual de los respectivos Colegios y el plazo lo considero que se ajusta a nuestra necesidad actual.
4. La Oficina a mi cargo no está en condiciones de realizar el Estudio señalado en el tiempo especificado, por cuanto no cuenta con el personal necesario para tal fin, Ingenieros especialistas en instalaciones eléctricas y sanitarias y técnicos dibujantes.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

-2-

5. Como el monto de la propuesta supera lo permitido por la Ley para ser adjudicada, y como una preparación de Concurso de Méritos para otorgar los Estudios podría demorar de 45 a 60 días y el tiempo de que se dispone para la ejecución de la obra es corto y existiendo además un Convenio suscrito con la Firma que está contrayendo la Primera Etapa y su vencimiento ha sido el 29 de Abril, es necesario solicitar al Sr. Ministro de Educación la exoneración del Concurso de Méritos, mediante la expedición de una Resolución Ministerial para poder adjudicarlo a la Firma proponente que dado el personal de profesionales con quienes trabajan, merece confianza por la calidad reconocida de los mismos.

Atentamente,

ARH/OCIE
ALE/bcb



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1679
02 AGO. 1977

INFORME Nº 263-OCIE-77

AL : SR. LUCIANO CUNEO M.
JEFE DEL INRED

DEL : ING. ALFREDO ROSSI H.
JEFE a.i. DE LA OCIE

FECHA : JULIO, 4 DE 1977

REF. : EXPEDIENTES NOS. 4871 Y 4872

=====

Señor Jefe del Inred :

En relación con los expedientes de la referencia, sobre Estudio para la ampliación del Gimnasio Deportivo "Parque XXI" propuestos por la firma -- SIGMA CONSULTORES S.A., cumpla con expresarle lo siguiente :

1. En mi Informe Nº 180-OCIE-77 de 17 de Mayo - último, para la contratación de Estudios similares, expuse mi opinión favorable a fin - de que se gestione ante el Ministerio de Educación, la respectiva exoneración del Concurso de Méritos, a fin de contratar directamente los servicios de la firma SIGMA Consultores S.A.
2. La nueva propuesta de Estudio comprende una reducción de los honorarios profesionales y fundamentalmente no hay variación en los alcances del proyecto, considerados en la propuesta inicial, introduciendo como variación el apoyo que esta Oficina debe brindar sobre recursos humanos en la forma de un (1) Arquitecto, un (1) Ingeniero Metradista y dos -- (2) Dibujantes.

En tal virtud ratificamos nuestra opinión por esta nueva propuesta de S/ 3'580,000.00 y reiteramos la necesidad de obtener la correspondiente Resolución de exoneración de Concurso de Méritos.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefe a.i. de la OCIE

ARH/OCIE
ALE/nb.



MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

5203

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA

15 JUL 1977

RECIBIDO

2461 -77-ED

1679
02 AGO. 1977

Lima, 15 JUL. 1977

Visto el Oficio N° 654-JEF-INRED-77 de 28 de junio del presente año, del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED;

CONSIDERANDO :

Que para efectos de realizar los estudios de aplicación de la capacidad del Coliseo Cerrado de Lima, se suspendieron los trabajos correspondientes a la obra Parque Zonal XXI - Primera Etapa: Estructuras de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego, de común acuerdo con los Contratistas Ingenieros Angel E. Chávez Pais, Luis A. Cuadra Aguero y Lorgio F. Castañeda Díaz,

Que de conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, es necesario exonerar de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Concurso de Precios, por razones de carácter técnico y condiciones técnico-económicas, los estudios correspondientes al proyecto para la ampliación del Coliseo referido;

Que la Oficina Central de Administración del INRED ha informado en el sentido de que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente, resultando necesario autorizar al INRED para que sin el requisito del Concurso de Méritos adjudique directamente los estudios mencionados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Administración del Ramo y a lo opinado por el Director Superior; y

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21° inciso b) y normas conexas del Decreto Ley 21765, Ley del Presupuesto de la República para 1977;

SE RESUELVE :

1°.- Exonerar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios y Concurso de Méritos, la realización de los estudios del proyecto de ampliación del Coliseo Cerrado de Lima, del Parque Zonal XXI, ubicado en el distrito de Surquillo de Lima, hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL y 00/100 SOLES ORO (\$ 3'580,000.00).

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

Fecha de ingreso 15-7-77
Hora 4:30

FIRMA

8008

2°.- Autorizar al citado Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, para adjudicar directamente los estudios por la suma que se precisa en el Artículo anterior.

RECIBIDO

2001-07-03

Regístrese y comuníquese.

CTTC ELESURU REVOREDO

12 JUL 1971

General de Brigada E.P.
Ministro de Educación

LAO
MGM/JMB